FECHA: Bogotá, 12 de agosto de 2024

HORA: 12:00 PM

LUGAR: Jardín Infantil Las Flores

TEMA: Visita ICBF por seguimiento al niño Milan David Gómez Montilla

ASISTENTES:

Funcionaria ICBF

Luisa Torres – Responsable del servicio

Grismar Alejandra Montilla Mendoza – Madre de Milan David Gómez Montilla

ORDEN DEL DÍA:

1.Saludo
2.Socializacion del seguimiento
3.Cierre

DESARROLLO: Siendo las 10:23 am se acerca la señora Grismar Alejandra Montilla Mendoza Madre del niño Milan David Gómez Montilla participante activo del jardín infantil en el nivel de materno, La señora Grismar se acerca con una funcionaria de ICBF quienes son atendidas por la responsable del servicio, la funcionaria del ICBF inicia aclarando que la presente visita tiene como fin realizar seguimiento al estado de salud del niño Milan David Gómez Montilla ya que una persona anónima había indicado que el niño estaba descuidado por parte de su madre. Desde la unidad operativa se le permite la historia social del niño a la funcionaria en la cual se evidencia que cuenta con seguimiento a salud ya que a la fecha esta pendiente que la señora Grismar Alejandra Montilla Mendoza haga llegar al jardín los exámenes médicos del niño, sin embargo se aclara que dicha solicitud no ha sido posible ya que son venezolanos y no cuentan con EPS actualmente, la funcionaria continua preguntando si desde el jardín se ha evidenciado algún tipo de presunta vulneración de derechos, a lo cual la responsable responde que durante el ingreso del niño al jardín no se ha observado ninguna señal de alerta, la funcionaria del ICBF solicita ir al salón del niño para poder verlo y hablar con la profesora titular.

Al llegar al salón el niño es alzado por su madre la señora Grismar Alejandra Montilla Mendoza la funcionaria de ICBF solicita a la madre retirarle al niño la chaqueta que tiene puesta le observa sus brazos, piernas, cara y cuello, luego mientras la madre le pone la chaqueta al niños la funcionaria del ICBF se acerca a la profesional en atención a la primera infancia Aneth Johanna Rios Losada para indagar sobre la presentación personal del niño y saber si el niño consume sus

En constancia de lo anterior firman:

Scanned with CamScanner

alimentos adecuadamente en el jardín, a lo cual la profesional responde que el niño recibe todos los alimentos sin problema y adicional a esto el niño todos los días llega bañado y con su ropa limpia. Sin mas la funcionaria agradece por haberla atendido y brindarle el espacio del recorrido, la responsable del servicio Luisa Torres pregunta si actualmente se cuenta con alguna ruta activa o simplemente se está realizando seguimiento a lo cual la funcionaria del ICBF indica que solamente se esta realizando seguimiento para verificar las acusaciones impuestas anónimamente la visita termina a las 12:00 pm.

Al terminar la visita por parte de la madre y de la funcionaria del ICBF la responsable del servicio Luisa Torres se comunica con la psicóloga Karina Blanco para informarle lo sucedido y ponerla al tanto de la situación, quien se acerca al jardín a las 12:40 para realizar lectura de la presente acta y firmarla.

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	FIRMA
Luisa Fernanda Torres Sandoval	Responsable del servicio	Luisa Torres.
Karina Blanco	Psicóloga SDIS	Karina Blanco
Aneth Johanna Rios Losada	Profesional en atención a la primera infancia	Aneth Rios
Grismar Alejandra Montilla Mendoza	Madre	G.A.M.M

Scanned with CamScanner

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F21.P1.P	30/09/2019
	FORMATO CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	Versón 1	Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: YINA TATIANA LUGO ORTIZ
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: M.D.G.M.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1249968769
HISTORIA DE ATENCION No. 1249968769 -2024
SIM No. 1764236708

Ciudad: Bogotá, Día: 16 Mes: agosto Año: 2024

Ante el Despacho de la Defensoría de Familia se hace(n) presente el (la) señor(a) (es): **GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA, identificada con C.V. No 32.621.031 y NIXON JOSE GOMEZ ROSALES, identificado con PPT No 5056916,** en calidad de progenitores a quien(es) se le pone en conocimiento la solicitud de restablecimiento de derechos y el Auto de Apertura de Investigación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor del NNA **M.D.G.M.**

Se le hace entrega de una copia de los documentos antes relacionados y de los anexos respectivos. Se le(s) advierte que desde el día siguiente a esta notificación, cuenta(n) con cinco (5) días hábiles para que se pronuncie(n) al respecto y aporte(n) o solicite(n) pruebas que desea(n) hacer valer en el proceso, de conformidad con el artículo 100 de la Ley 1098 de 2018, modificado por el artículo 4 de la Ley 1878 de 2018.

El (la) Notificado(a):

Firma

Nixon Gomez
Nombre Completo:
Documento No. 5056910

Grismar Montilla
Nombre Completo:
Documento No. 32.621.031

Yupo
YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensor(a) de Familia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES **FORMATO: OBSERVACION EN AULA PARA JARDINES INFANTILES**	Código:FPS-181 Versión: 0 Fecha: 31/08/2015 Página 1 de 1

DATOS BASICOS Y DE IDENTIFICACION

Fecha: 20/8/2024 | Hora inicio: 10:30 | Hora finalización:

Nombre del jardín infantil: JI los Flores.

Nivel a observar: Maternal. | Rango edades: 6meses - 12 meses.

Nombre del niño o niña: Hilan David Gomez | EDAD: 13meses

Nombre psicólogo-a: Karina Blanco

Nombre maestra-o: ANETh Rico.

Lugar y/o momento de la observación: aula de Clase

OBJETIVO

-) Observar proceso de socialización entre pares simetricos y asimetricos

-) Observar nivel de tolerancia y hacercamiento a figuras de autoridad.

REGISTRO DE LA OBSERVACION

durante el proceso de observacion se identifica que el niño se encuentra fortaleciendo su proceso psicomotor grueso en relacion a la marcha, durante la observacion no evidencia comportamientos desorganizados en relacion a golpes a otros compañeros, acerca a la docente de manera natural, realiza solicitudes no verbales a ayuda cuando lo necesita con la docente no presenta dificultad entre interactuar.

OBSERVACIONES DE LA MAESTRA

la docente implementa acciones bajo obstaculos de colchonetas, caminadoras, pisina de pelotas que fortalecen el proceso motor grueso; tambien le brinda ayuda parcial para que el niño de pasos por un tiempo de 5 minutos a disposicion del niño.

Firma psicólogo-a: Karina Blanco.	Firma maestra: Aletthios.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Equipo técnico Subdirección para la Infancia*	*Astrid Eliana Cáceres Cárdenas*	*María Antonia Velasco Guerrero Lideresa del proceso de prestación de los servicios sociales*
CARGO	*Equipo técnico Subdirección para la Infancia*	Subdirectora para la Infancia	***Directora Territorial***

Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N°

FECHA: 23/08/2024
HORA: 1100 – 11 40
LUGAR: JI cofinanciado las flores
TEMA: visita domiciliaria
OBJETIVO

Evidenciar condiciones habitacionales para identificar posibles situaciones de riesgo

ORDEN DEL DÍA:
Vista domiciliaria beneficiario MILAN DAVID GOMEZ MONTILLA
NUP 1249968769
SIM 1764236708 ICBF

DESARROLLO:
Se realiza visita domiciliaria, del beneficiario Milan David Gómez Montilla, a la dirección cra 108 N 143- 43 en compañía de la psicóloga y la responsable del jardín infantil, se ha realizado las vitas domiciliaria en dos ocasiones las cuales han sido fallidas ya que no se puede encontrar a la cuidadora la señora GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA, las visitas domiciliarias se realizan como contingencia de la visita que se realizó por parte de ICBF el da 12/08/2024,
De la misma manera se realizan llamadas telefónicas las cuales del celular de la coordinadora y de la psicóloga sin embargo la señora no contesta.

Se realiza llamada a la línea 141 de CBF me comunico con la funcionaria LUISA QUIÑONEZ la cual me solicita los datos del jardín infantil y de integración con el fin de brindarme información si el niño presenta una ruta activa y menciona que el beneficiario actual mente cuenta con un proceso en el ICBF el zonal de suba ubicado en la villas brinda el SIM 1764236708. Mencionan los números de contacto del zonal los cuales son 601477630 / 6013241900 por si hay que reportar alguna novedad, posterior a ello la psicóloga se comunica con ANDREA CASTRO profesional mesa PVD que menciona que no es necesidad de subirlo a la herramienta sino un informe a subdirección y mesa Pas reportando lo sucedido se continua el seguimiento desde la unidad operativa sin embargo como la ruta no se abre desde jardines no se sube a la herramienta.

Se deja citación a la progenitora en novedad para el día lunes 26/08/2024 posterior a ello y con el acta que se hable con la progenitora se envía el informe a sub dirección, area jurídica y mesa PVD

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día ____de _____de 2024.

Compromisos:_____

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma

Scanned with CamScanner

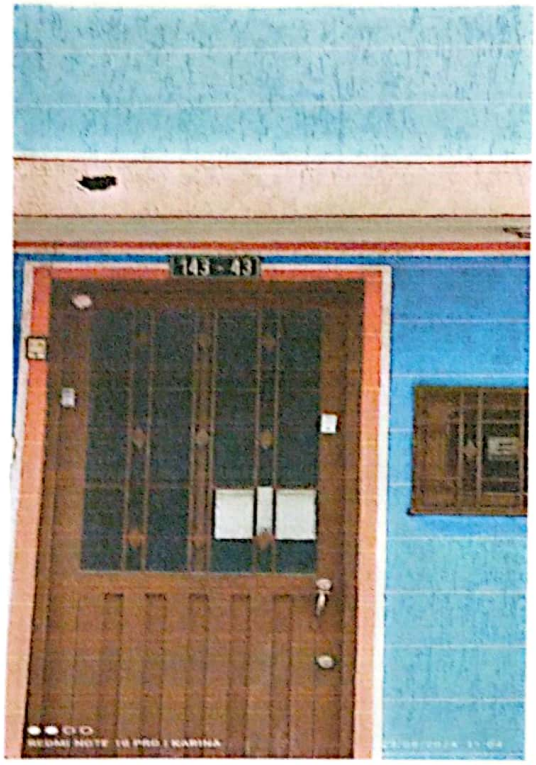
Karina blanco | Psicologa | Suis | Karina blanco

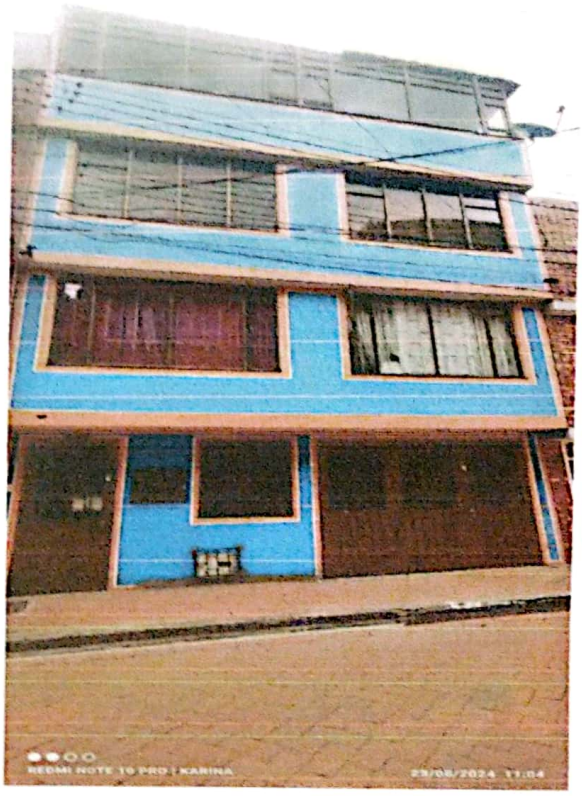
Luisa Torres Sandoval | Responsable Servicio | Las Flores | Luisa Torres

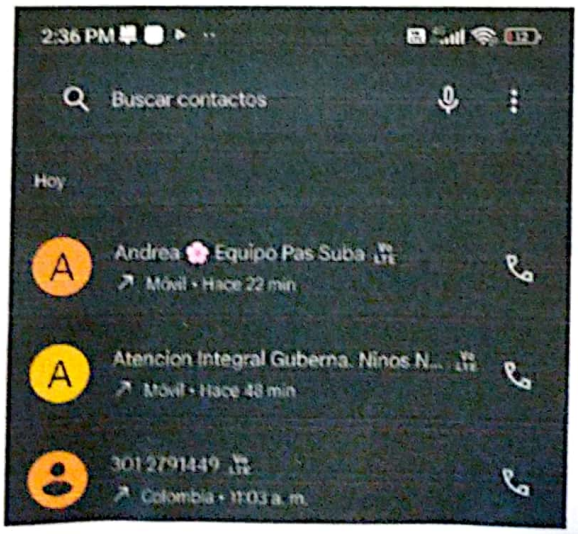
Anexos: _listado de asistencia

Elaboró: __Karina blanco

Anexos fotográficos







Scanned with CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N°

FECHA: Bogotá 26 08 de 2024

HORA: 7:00 - 8:24

LUGAR: JI los flores.

TEMA: Seimiento Ruta activa ICBF

ASISTENTES:
Gro montilla mama Hilan montilla maternal
psicologa Karina Blanco.

ORDEN DEL DÍA:

Seimiento ruta activa acompañamiento a entorno familiar.

DESARROLLO:

se atiende a la señora Gromar montilla quien menciona que la ruta activa que tiene con ICBF la activa por llamada anonima.
menciona que producto de esto los vecinos la estan agrediendo mencionando que es irresponsable. producto de ello la mam decidan mudarce de lo gar de residencia.

la funcionaria de ICBF le menciona que ella realiza el seimiento por consteria a entornos medicos para garantizar el desarrollo integral. sin embargo le menciona que los seimientos van aser constante hast demostrar la consteria medica del niño

se le menciona la necesidad de articular con nutricionista para estrategias que promuevan la ingesta de alimentos

Scanned with CamScanner

hay que aclarar la mam. de milan cuenta con 14 años de edad y milan es su primer hijo. por lo que sugiere la neccidad de oir fortalecer pauta de crianza la señora menciona que para que suba de peso el niño toma leche de formula Enfagrow ella se encuentra separada del papa del niño sin embargo el es corresponsable con la neccidad la mama trabaja como vendedora ambulat con comidas rapidas la mama es venezolana y su red de apoyo es el papa de milan y una vecina.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Cotizacion a Regimen Subs	mama	2/9/2024
aportar Recibo nuevo residencia	Mamá	29/8/2024

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el dia ____ de _____de 202_

En constancia de lo anterior firman.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Karina Blanco	psicologa	SDIS	
Grismar Bonfilla	Mamá	32.621.031	

Anexos: Documentos ICBF

Scanned with CamScanner

PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código:F-PS-180
FORMATO: ACOMPAÑAMIENTO EN MEDIO FAMILIAR PARA JARDINES INFANTILES	Versión:0
	Fecha: 31/08/2015
	Página: 1 de 6

DATOS BASICOS DE IDENTIFICACION

Fecha y hora de la visita	26/8/2024	
Nombre del jardín infantil	JI los flores.	
Nombre del niño/a	milan david Gomez montilla	
NUIP: 1249968769.	Edad: 1año	Nivel: matinal
Nombre del padre y madre	Cromar montilla Hendoza	
Nombre del cuidador principal	cromar montilla	Teléfono/celular: 3012791949
Dirección y barrio de residencia	cra103A#143-43	Teléfono/celular: 3012791-149
Nombre psicólogo-a	Karina Blanco Maldonado.	
Nombre del profesional acompañante	Juan Tomas Sandoval	Rol: Responsable del servicio

OBJETIVO DEL ACOMPAÑAMIENTO EN MEDIO FAMILIAR

-Sevidenciar condiciones habitaciones y factores de riesgo que vulneren el desarrollo del niño.

OBSERVACIONES HABITACIONALES

Casa de 4 plantas sub dividida por apartamentos, la señora Cromar vive en el ultimo piso. la señora cuenta con terraza. Sub comedor. y una habitacion el cual ella duerme con el niño. cuentan con 1 baño el apartamento es independiente.

-En el momento de la visita se evidencia que ella se encuentra en proceso de mudanza.

CONDICIONES GENERALES DE LA VIVIENDA

Buena	Regular	Inadecuada

Justifique su respuesta:

Durante la visita se evidencia que la señora se evidencia el cambio de lugar de residencia, por motivos de coacciones de los vecinos por la denuncia de ICBF y por mejorar las condiciones habitacionales.

IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO DEL ENTORNO

Scanned with CamScanner

Expendio de drogas Zona de amenaza por desastres naturales

Presencia de animales en vivienda Zona de prostitución

Otro_____

GENOGRAMA O DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y DINAMICA FAMILIAR

familia mono parental con jefatura materna, el padre apoya en la alimentacion del niño sin embargo no vive con la señora por lo que ella se encuentra sola como cabeza de hogar.

RECURSOS Y REDES IDENTIFICADAS

la señora no cuenta con redes de apoyo familiares o cercanos ya que es de nacionalidad venezolana solo con el padre del niño y el apoyo institucional del jardin infantil.

SITUACION DE RIESGO DETECTADA

durante la visita no se detectan situaciones de riesgo asociado al consumo de alcohol o sustancias, sin embargo el niño no cuenta con vinculacion a regimen de salud.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO Y PROTECCION DEL NIÑO/A

como la mama trabaja en ventas ambulantes cuando el niño sale del jardin se queda con la mama, la señora verbaliza que mantiene horarios de alimentacion.

Nombre completo y documento de identificación de la persona que recibe la visita: Grismar Montilla	**Firma:** G.A.M.L
~~Nombre responsable de visita:~~ Karina Blanco Porcoloa SDIS	**~~Firma:~~** Karm B.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Equipo técnico Subdirección para la infancia*	***Astrid Eliana Cáceres Cárdenas***	*María Antonia Velazco Guerrero*
CARGO	*Equipo técnico Subdirección para la Infancia*	***Subdirectora para la Infancia***	*Directora Territorial Lideresa del proceso de Prestación de los Servicios Sociales*

Scanned with CamScanner

ACTA

FECHA: Bogotá, 26 de agosto de 2024

HORA: 2:04 PM

LUGAR: Jardín Infantil Las Flores

TEMA: Dialoga con la señora Sandra vecina de la señora Grismar madre de Milan David Gómez Montilla

ASISTENTES:

Luisa Torres – Responsable del servicio

Viviana Portilla – Auxiliar administrativo

Señora Sandra

ORDEN DEL DÍA:

1.Saludo
2.Desarrollo del dialogo
3.Cierre

DESARROLLO: Se acerca al jardín una señora quien expresa querer quejarse de una mamá del jardín al entrar a la oficina se puede percibir un olor fuerte a cigarrillo la apariencia en su porte desorganizada, la responsable procede a presentarse y a preguntarle el nombre a lo que ella refiere soy Sandra sin que nadie diga nada o haga preguntas la señora comienza diciendo yo no soy borracha ni cualquier otra cosa , la responsable le dice que en ningún momento se le ha dicho nada de eso y procede a preguntarle en que le puede ayudar ella dice que quiere quejarse de la mamá de Milán refiriendo que la señora es mala madre y que el niño esta desnutrido además también refiere que ella es una mala persona porque ella se enteró que de donde vive la echaron porque no paga arriendo y es una ladrona además, de esto refiere que ella se enteró que la señora Grisma está pensando en volver a Venezuela sin que nadie se entere, la señora Sandra refiere que es víctima de abuso doméstico por parte de su esposo y su esposo al parecer él tiene una relación amorosa con la mamá de Milan. La señora Sandra refiere que la señora Grismar madre de Milan es una mujer problemática y el niño corre riesgo estando con ella. La responsable la interrumpe y le pregunta que ella a que se refiere al decir estas cosas se evidencia al parecer es un problema personal, a lo que la señora Sandra refiere que ella quiere que la señora Grismar tenga apoyo de un psicólogo ya

Scanned with CamScanner

que ella solo busca problemas y que además esta con su esposo y que ella quiere que como jardín hagamos algo con esa señora, a lo cual la responsable del servicio le responde que el jardín tiene la obligación de velar y garantizar los derechos del niño aclarando que lo que pase en el ámbito personal de la madre si no afecta al niño no podemos interceder, así mismo se le aclara que el jardín infantil le está realizando sus debidos seguimientos a la madre para garantizar un correcto estado de salud del niño a lo cual ella sigue insistiendo "esa vieja está loca". La responsable le dice a la señora Sandra que ella agradece la preocupación que ella tiene por la salud del niño Milan pero que no se preocupe que el jardín está haciendo todo lo posible y necesario para garantizar los derechos del niño de la mejor manera o lo cual ella refiere que ella lo sabe pero que volverá a ICBF ya que ella sabe que la señora Grismar es una mala mujer una mala persona y que está loca la señora Sandra se despide y se retira del jardín.

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	FIRMA
Luisa Torres Sandoval	Responsable servicio	Luisa Torres
Viviana Portilla Romero	Auxiliar Administrativo	

Scanned with CamScanner

ACTA N°

NOTIFICACION A SUBDIRECCION LOCAL DE SUBA ACTIVACION DE RUTA EXTERNA POR OTRO CIUDADANO

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2024

HORA: 8:30 AM

LUGAR: JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LAS FLOSRES

TEMA: INFORME DE ACTIVACION DE RUTA EXTERNA REALIZADA DE MANERA ANONIMA POR OTRO CIUDADANO

ASISTENTES:

-KARINA BLANCO – PSICOLOGA SDIS

-LUISA TORRES – RESPONSABLE DEL SERVICIO

-GRISMAR MONTOLLA MENDOZA – MADRE DEL NIÑO MILAN DAVID GOMEZ MONTILLA

ORDEN DEL DÍA:

-ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR

-ACOMPAÑAMIENTO EN ENTORNO FAMILIAR

-ELABORACION DE INFORME

DATOS DE IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO:

-MILAN DAVID GOMEZ MONTILLA

- REGISTRO CIVIL 1249968769

-DIRECCION CRA 107ª # 143 – 43

-NUMERO DE CONTACTO 3012791449

-SIM 1764236708

DATOS DE IDENTIFICACION DEL AGRESOR:

-GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA

- IDENTIFICACION 32621031 VENEZUELA

-DIRECCION CRA 107ª # 143 – 43

-NUMERO DE CONTACTO 3012791449

Scanned with CamScanner

DESARROLLO: Siendo las 10:23 am del día 12 de agosto de 2024 se acerca la señora Grismar Alejandra Montilla Mendoza Madre del niño Milan David Gómez Montilla participante activo del jardín infantil en el nivel de materno, La señora Grismar se acerca con una funcionaria de ICBF quienes son atendidas por la responsable del servicio, la funcionaria del ICBF inicia aclarando que la presente visita tiene como fin realizar seguimiento al estado de salud del niño Milan David Gómez Montilla ya que una persona anónima había indicado que el niño estaba descuidado por parte de su madre. Desde la unidad operativa se le permite la historia social del niño a la funcionaria en la cual se evidencia que cuenta con seguimiento a salud ya que a la fecha está pendiente que la señora Grismar Alejandra Montilla Mendoza haga llegar al jardín los exámenes médicos del niño, sin embargo se aclara que dicha solicitud no ha sido posible ya que son venezolanos y no cuentan con EPS actualmente, la funcionaria continua preguntando si desde el jardín se ha evidenciado algún tipo de presunta vulneración de derechos, a lo cual la responsable responde que durante el ingreso del niño al jardín no se ha observado ninguna señal de alerta, la funcionaria del ICBF solicita ir al salón del niño para poder verlo y hablar con la profesora titular.

Al llegar al salón el niño es alzado por su madre la señora Grismar Alejandra Montilla Mendoza la funcionaria de ICBF solicita a la madre retirarle al niño la chaqueta que tiene puesta le observa sus brazos, piernas, cara y cuello, luego mientras la madre le pone la chaqueta al niños la funcionaria del ICBF se acerca a la profesional en atención a la primera infancia Aneth Johanna Rios Losada para indagar sobre la presentación personal del niño y saber si el niño consume sus alimentos adecuadamente en el jardín, a lo cual la profesional responde que el niño recibe todos los alimentos sin problema y adicional a esto el niño todos los días llega bañado y con su ropa limpia. Sin mas la funcionaria agradece por haberla atendido y brindarle el espacio del recorrido, la responsable del servicio Luisa Torres pregunta si actualmente se cuenta con alguna ruta activa o simplemente se está realizando seguimiento a lo cual la funcionaria del ICBF indica que solamente se está realizando seguimiento para verificar las acusaciones impuestas anónimamente la visita termina a las 12:00 pm.

Al terminar la visita por parte de la madre y de la funcionaria del ICBF la responsable del servicio Luisa Torres se comunica con la psicóloga Karina Blanco para informarle lo sucedido y ponerla al tanto de la situación, quien se acerca al jardín a las 12:40 para realizar lectura de la presente acta y firmarla.

ACCIONES DESARROLLADAS POR EL JARDIN INFANTIL Y APOYO PSICOSOCIAL

El día 20 de agosto de 2024 se realiza visita domiciliaria en compañía de nutricionista, psicosocial y responsable del servicio al domicilio CRA 107ª # 143 – 43 sin embargo dicha visita fue fallida, esta visita es reprogramada para el día viernes 23 de agosto de 2024. Durante la jornada el apoyo psicosocial realiza observación en el aula identificando proceso de socialización entre pares simétricos y asimétricos

El día 23 de agosto de 2024 se realiza visita domiciliaria en compañía de psicosocial y responsable del servicio al domicilio CRA 107ª # 143 – 43 sin embargo dicha visita fue fallida. durante el proceso se realizan diferentes llamadas a la señora Grismar Alejandra Montilla las cuales no tienen respuesta. Posterior a esto el apoyo psicosocial se comunica con ICBF con la funcionaria Luisa Quiñones quien informa que el niño Milan David Gómez Montilla cuanta con una ruta activa por presunta negligencia por inasistencia a entornos médicos y brinda el número de SIM 1764236708, el apoyo psicosocial deja citación para el día 26 de agosto de 2024 a las 7:00 am para acompañamiento familiar y acompañamiento a entorno familiar.

El día 26 de agosto de 2024 el apoyo psicosocial se reúne con la señora Grismar Alejandra Montilla a las 7:00 am se realiza orientación y acompañamiento familiar en donde la señora verbaliza lo sucedido con la

Scanned with CamScanner

Gmail

Jardin Infantil Las Flores <jilasflores.fundacionfer@gmail.com>

NOTIFICACION ACTIVACION DE RUTA EXTERNA REALIZADA POR CIUDADANO

Jardin Infantil Las Flores <jilasflores.fundacionfer@gmail.com> 26 de agosto de 2024, 9:39
Para: Daniel Arturo Garay Romero <dgaray@sdis.gov.co>, Kelly Daniela Velasquez Olaya <kvelasquez@sdis.gov.co>, mmuñoza@sdis.gov.co, mamarillo@sdis.gov.co, "yohannapaolanunez@gmail.com" <yohannapaolanunez@gmail.com>, "andreacastroh75@gmail.com" <andreacastroh75@gmail.com>, "karinablanco0311@gmail.com" <karinablanco0311@gmail.com>

Cordial saludo,

Desde el jardin infantil cofinanciado Las Flores se envía informe de activación de ruta externa realizado por un ciudadano anónimo con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Luisa Torres
Responsable del servicio

Karina Blanco
Psocologa SDIS

2 adjuntos

- **INFORME ACTIVACION DE RUTA EXTERNA.pdf**
 139K
- **SOPORTES MILAN DAVID GOMEZ MONTILLA.pdf**
 7863K

Scanned with CamScanner

activación de la ruta mencionando que son coacciones por discusiones con una vecina. La psicóloga le menciona que estar en seguimiento hasta que se presenten los documentos de afiliación a EPS y los soportes de asistencia a entornos de salud se deja elaborada acta donde la señora Grismar Alejandra Montilla se compromete a realizar afiliación el día Lunes 02 de septiembre de 2024 ya que el padre de Milan David Gómez Montilla se encuentra con vinculación laboral información que ellos mencionan en ICBF ante la citación. Se realiza acompañamiento a entorno familiar por parte del apoyo psicosocial y la responsable del servicio servicio al domicilio CRA 107ª # 143 – 43 se evidencia que están en proceso de cambio de vivienda para mejorar sus condiciones habitacionales y por la discusión con sus vecinos, no se evidencia factores de riesgo en relación al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. La señora Grismar Alejandra Montilla se compromete a traer a la unidad operativa la actualización del recibo publico una vez sea efectivo el cambio de vivienda.

NOTA: Esta ruta se socializará en la mesa PVD para continuar con su seguimiento y línea técnica

Se anexan los soportes correspondientes.

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL	FIRMA
Luisa Fernanda Torres Sandoval	Responsable del servicio	Luisa Torres
Karina Bianco	Psicóloga SDIS	Karina Bianco

Scanned with CamScanner

32

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: M.D.G.M.

DEFENSOR/DEFENSORA DE FAMILIA: YINA TATIANA LUGO ORTIZ
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: M.D.G.M.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1249968769
HISTORIA DE ATENCION No. 1249968769 -2024
SIM No. 1764236708

Ciudad y fecha, Bogota a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2024, a las 2:15 p.m., se hace presente ante el suscrito Defensor(a) de Familia, los señores): **GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA, identificada con C.V. No 32.621.031 y NIXON JOSE GOMEZ ROSALES, identificado con PPT No 5056916,** en calidad de progenitores de la NNA **M.D.G.M. de 1 años de edad,** quienes residen en la carrera 107 A No 143-43, barrio Lombardía, celular No 3012791449, correo electrónico: **montillagrismar6@gmail.com** y carrera 156 No 96 c-21, Tuna Baja, celular No 3502694163.

De acuerdo a la intervención realizada a los progenitores, se observan situaciones de negligencia, por lo que es pertinente remitirlo a Defensoría del Pueblo a fin de que realice curso pedagógico respecto de los Derechos de la niñez.

Impartidas las respectivas orientaciones y hechas las advertencias establecidas en la ley a los padres para obtener la armonía en sus relaciones y el cumplimiento de sus deberes al igual que el ejercicio de sus derechos frente a su hijo, en consideración a la situación planteada, el suscrito Defensor de Familia,

RESUELVE:

1°. AMONESTAR a los señores **GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA, identificada con C.V. No 32.621.031 y NIXON JOSE GOMEZ ROSALES, identificado con PPT No 5056916,** en calidad de progenitora, con base en los Artículos 54 y 55 del Código de la Infancia y de la Adolescencia, para que en adelante eviten situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad del NNA **M.D.G.M.** y responder materialmente con sus obligaciones frente a sus hijos.

Deberá cumplir con la obligación de orientar de manera ética, social, afectiva y responder materialmente con sus obligaciones frente a sus hijos(a), cesando de inmediato, cualquier conducta que pueda vulnerar los derechos del niño, niña o adolescente del que se trate.

3°. Remitir, previa articulación inter institucional, a los amonestados, a la Defensoría del Pueblo, para que asistan allí a un curso pedagógico sobre derechos de la niñez, so pena de multa convertible en arresto.

4°. Remitir a los padres presentes ante los profesionales del equipo interdisciplinario de esta Defensoría de Familia para que reciban la correspondiente asistencia y asesoría a la familia.

5°. Conminar a los referidos padres a que se traten con respeto y no interfieran en sus vidas y en sus relaciones personales, familiares, sociales y de trabajo.

6°. Ordenar a la Coordinadora del Centro Zonal y/o del lugar de residencia de la NNA continuar con el seguimiento de la medida adoptada a favor de la NNA **M.D.G.M.** de acuerdo con el artículo 96 del Código de la Infancia.

7°. Ordenar a los integrantes del equipo interdisciplinario de esta Defensoría de Familia realizar el respectivo seguimiento al presente asunto con base en los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

8°. Entréguense sendas copias a la progenitora.

Scanned with CamScanner

9°. Esta decisión queda notificada en estrados a los presentes quienes pueden interponer recurso de reposición, para los que no asistieron, en contra de este veredicto procede el recuso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a la fijación por estado del presente fallo y se resolverá dentro de los diez (10) días siguientes, en los términos en los que se refiere el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el artículo 4 de la Ley 1878 de 2018.

11° Para todos los efectos legales y en el evento de incumplimiento de la medida de amonestación impuesta, se atenderá al contenido y alcances de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 1098 de 2006 en el que se enuncia que: "*El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la diligencia de amonestación, acarreará a los infractores la sanción de multa equivalente al valor de uno (1) a cien (100) salarios mínimos diarios legales vigentes, convertibles en arresto a razón de un (1) día por cada salario diario mínimo legal vigente de multa. Esta sanción será impuesta por el Defensor de Familia*".

Nixon Gomez 5056916
Nombre Progenitor

Gissmar Montilla 32621031
Nombre Progenitora

YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensor(a) de Familia

Antes de imprimir este documento ¿piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Especializado Revivir

BIENESTAR FAMILIAR

ACTA DE ENTREGA DEL NIÑO M.D.G.M. DE 1 AÑOS DE EDAD A LOS PROGENITORES Y COMPROMISOS

En Bogota a los dieciséis (16) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ante este Despacho **GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA, identificada con C.V. No 32.621.031 y NIXON JOSE GOMEZ ROSALES, identificado con PPT No 5056916,** en calidad de progenitores, quienes residen en la carrera 107 A No 143-43, barrio Lombardía, celular No 3012791449, correo electrónico: **montillagrismar6@gmail.com** y carrera 156 No 96 c-21, Tuna Baja, celular No 3502694163, se procede a hacer entrega del niño a los progenitores y se establecen compromisos.

1. Mantener vinculación a jardín
2. Proceder a vincularlo afiliarlo a salud.
3. Llevar a niño a centro de salud para que sea valorado por: **pediatría, optometría, odontología, crecimiento y desarrollo y demás atenciones médicas que consideren necesarias**
4. Proporcionar espacios de recreación, esparcimiento y cualquier actividad que le permita desarrollo pleno y acorde a su edad y que sean ofrecidos por instituciones cercanos a su domicilio.
5. Abstenerse de toda situación que exponga al NNA a riesgos que le puedan afectar y por ende entorpecer en su normal desarrollo o que atenten contra su integridad personal.
6. Promover un ambiente de aceptación, comprensión, afecto y seguridad en torno a la adolescente.
7. Ejercer vigilancia del niño procurando seguridad en su entorno y espacios libres de riesgos.
6. Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier situación de riesgo o peligro.
7. Informar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, inmediatamente cualquier cambio de dirección de la residencia o cualquier novedad que se presente con diligencia y oportunidad.
8. Mantener las condiciones habitacionales, de organización y de saneamiento de la vivienda.
9. Asistir a las citaciones que solicite la autoridad competente y facilitar el seguimiento, asesoría y orientación brindados.

Se entrega remisión a los progenitores de remisión a salud y Casa de la Igualdad y Oportunidades.

En este estado de la intervención se le hace saber que: CORRESPONDE COMO PRIMER ESTADO A LA FAMILIA velar por los intereses de sus NNA, por lo cual se reintegra a la adolescente a SU MEDIO FAMILIAR, dado que la familia es quien debe garantizar los derechos de sus hijos siendo protectora de los mismos. Los hechos que dieron origen a la presente están contenidos en las valoraciones. Y teniendo en cuenta en cumplimiento de los ordenado por el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 que señala: **"*CORRESPONSABILIDAD*.** *Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección/.La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado./ No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes".*

No siendo otro el objeto del presente tramite se termina por quienes en ella intervienen, siendo las 2:30 p.m.

GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA
Documento No. Grismar Montilla 32.621.031
Progenitora

NIXON JOSE GOMEZ ROSALES
Documento No. 5056916
Progenitor

YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensora de Familia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir

Scanned with CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Revivir

BIENESTAR FAMILIAR

Bogotá, D.C, 16 de agosto de 2024

Señores:
Consultores en Psicologia - Centro de Atención Psicológica
Pontifica Universidad Javeriana
Cra 7 # 40- 62

ASUNTO:	ATENCION PSICOTERAPÉUTICA
SIM:	1764236708
Nombre NNA	M.D.G.M
Datos de progenitora	Grismar Alejandra Montilla Mendoza Cel: 3012791449 Montillagrismal6@gmail.com CARRERA 107 A # 143 - 43lle 55A SUR # 4C - 24

En mi condición de Defensora de Familia y funcionaria adscrito al Centro Especializado Revivir ICBF – Regional Bogotá, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 82, de la Ley 1098 de 2006, con el fin de prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, de manera respetuosa solicito se le presten los siguientes servicios en relación con la problemática de este:

Se requiere valoración y atención psicoterapéutica para la progenitora del NNA en referencia, quien atraviesa dificultades en pautas de crianza, en el ejercicio del cuidado y responsabilidades parentales frente a falta de gestión en obligaciones.

Cordialmente,

Lugo.

YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensora de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir

Scanned with CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Especializado Revivir

BIENESTAR FAMILIAR

34006-70

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2024

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Regional Bogotá
Carrera 9 N° 16 – 21 Piso 2
Ciudad

Referencia: Remisión señor(a) **GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA y NIXON JOSE GOMEZ ROSALES**

Respetados señores:

Cordial Saludo. En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y Adolescencia, comedidamente me permito remitir a el/la señor/a **GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA, identificada con C.V. No 32.621.031 y NIXON JOSE GOMEZ ROSALES, identificado con PPT No 5056916,** en calidad de progenitores del NNA **D.M.F.V. DE 9 AÑOS DE EDAD.,** con el fin de que asista al respectivo curso pedagógico respecto de los Derechos de la niñez a cargo de su despacho.

Agradezco su valiosa colaboración, entregando constancia de la realización del curso al usuario para que haga parte del proceso.

Atentamente,

YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensora de Familia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir

Scanned with CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Especializado Revivir

BIENESTAR FAMILIAR

34006-70

Bogotá, 16 de agosto de 2024

Señores
Entidad de Salud que corresponda
Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD ATENCION EN SALUD**
NNA: MILAN DAVID GOMEZ MONTILLA – R.C. No 1.249.968.769 -SIM No 1764236708

Cordial Saludo:

En mi calidad de Defensora de Familia y de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley 1098 de 2006 Art. 82, por medio de la presente me permito remitir al niño **MILAN DAVID GOMEZ MONTILLA, DE 1 AÑO DE EDAD, IDENTIFICADO CON R.C. No 1.249.968.769, para que sea valorado por pediatría, optometría, odontología, crecimiento y desarrollo y demás atenciones médicas que consideren necesarias.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que el niño no ha tenido controles médicos de acuerdo a su edad, y en valoración realizada por la profesional de nutrición de la Defensoría de Familia indica Riesgo de Desnutrición aguda.

El niño cuenta con proceso administrativo bajo el sim No 1764236708, con ubicación en medio familiar con los progenitores, GRISMAR ALEJANDRA MONTILLA MENDOZA, identificada con C.V. No 32.621.031 y NIXON JOSE GOMEZ ROSALES, identificado con PPT No 5056916, proceso al que se hará seguimiento,

Agradezco su colaboración en pro de Restablecer los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Atentamente,

Dugo.

YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensora de Familia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir

Scanned with CamScanner

37

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Revivir

BIENESTAR FAMILIAR

16/08/2024

CIO- SUBA
Calle 125 B # 58A-37, Barrio Las Villas
Psicóloga: (+57) 305 8177733 Abogada: (+57) 305 8168168

ASUNTO:	VINCULACION SERVICIOS DE ORIENTACION Y ASESORÍA MUJER CABEZA DE FAMILIA
SIM:	1764236708
Nombre NNA:	W.D.G.M.
Nombre de progenitor(a):	Grismar Alejandra Montilla Mendoza
Documento de identidad:	C.C 32.627.031
Teléfono:	3012794449 Montillagrismar6@gmail.com
Dirección domicilio:	CARRERA 107 A # 143 – 43- Lombardía / Suba

En mi condición de Defensora de Familia y funcionaria adscrito al Centro Especializado Revivir ICBF – Regional Bogotá, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 82, de la Ley 1098 de 2006, con el fin de prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, de manera respetuosa solicito se le presten los siguientes servicios en relación con la problemática de este:

Comedidamente solicito se vincule a la progenitora a servicios de orientación y asesoría que le permitan fortalecer su autonomía, su capacidad productiva, su formación y emprendimiento, así como lo que contribuya al fortalecimiento de su rol materno, toda vez que es madre de un niño de 1 año y no cuenta con redes de apoyo definidas. Es precisa asesoría y activación de servicios para validación de bachillerato académico y fortalecimiento de proyecto de vida.

Cordialmente,

Lugo.

YINA TATIANA LUGO ORTIZ
Defensora de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir

Scanned with CamScanner

ACTA N°

FECHA: 30/08/2024
HORA: 11 am – 1148 am
LUGAR: JI las flores
TEMA: seguimiento a ruta activa / vista domiciliaria.
ASISTENTES: psicóloga y coordinadora de la unidad operativa
SIM 1764236708

OBJETIVO

- Realizar seguimiento a ruta activa por presunta negligencia y vista domiciliaria

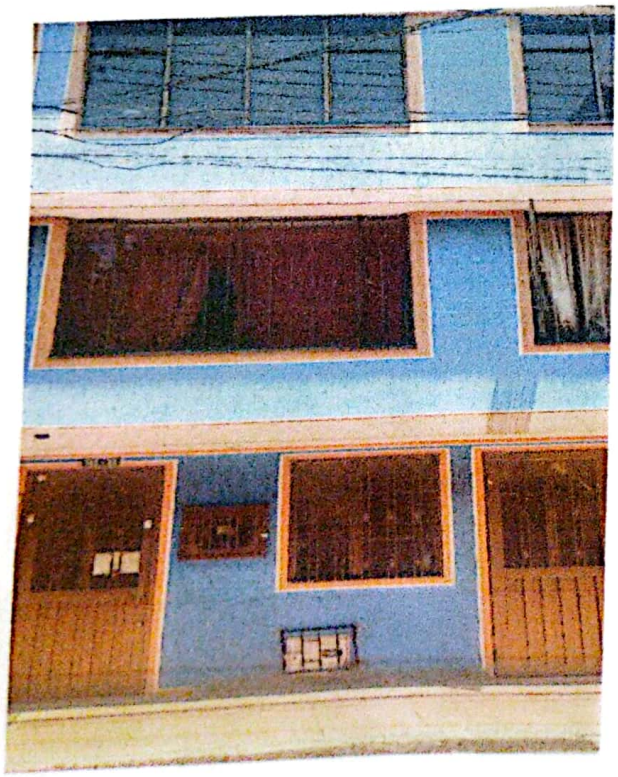
ORDEN DEL DÍA:

- Seguimiento visita domiciliaria
- DESARROLLO:

Siendo las 11 am en compañía de la coordinadora de la unidad operativa del jardín infantil las flores se realiza vista domiciliaria al niño Milán David Gómez montilla, sin embargo encontramos que el niño ni la progenitora la señora Grismar Alejandra Montilla Mendoza a la dirección cra 108 N143-43 encontrando que la señora ya no reside allí nos comunicamos con la señora María inquilina de los apartamentos del inmueble quien menciona que en el piso donde vivía la señora, ya no se encuentra viviendo nadie desconoce el lugar para donde se fue no brinda mas información.

Se continúa sugiriendo a la docente de área continuar con los intentos de comunicación por medio telefónico y vía wasap como medio de comunicación primario, como no se tiene acceso a la vivienda no se puede realizar ejecución de formato de acompañamiento psicosocial.

ANEXOS evidencias fotografías





Scanned with CamScanner

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día ____ de _____de 2024.

Compromisos:_____

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Karina blanco	Psicóloga	Sdis	Karina blanco
Luisa Torres Sandoval	Responsable Servicio	Jas Flores	Luisa Torres.

Anexos: en novedades

Elaboró: __Karina blanco

Scanned with CamScanner